

Ref.: Sucesión (Mínima cuantía)
Rad.: 76-520-40-03-003-2017-00424-00
Demandante: LUZ MARINA LOZANO MARROQUIN
Demandado: AURORA Y/O MARIA AUORAM MARROQUIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a Despacho del Señor Juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente de ordenar el pago respectivo a cada uno de los herederos dentro de este trámite sucesoral, Igualmente le informo que aún no se ha realizado por parte de los solicitantes el pago a la partidora que fuera designada. Sírvase Proveer.

22 de octubre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2017-00424-00**

Palmira, Valle, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose en firme la providencia que antecede en la cual se dispuso el pago a prorrata de los honorarios fijados a la partidora designada como auxiliar de la justicia, por la suma de \$300.0000.00, tal y como se dispuso en el auto interlocutorio Nro. 201 del 3 de febrero de 2020 (fl. 271), se establece la forma en que cada uno de los herederos asumirá dicho valor, la suma de dinero que finalmente se entregará, advirtiendo desde que estos se harán efectivos una vez se encuentre en firme la presente actuación

En el caso de los señores Luz Marina Lozano Marroquín, Margarita Rosa Lozano Marroquín, Luis Eduardo Lozano Marroquín, Oscar Orlando Lozano Marroquín, a quienes les corresponde el 70%, del valor a pagar es decir \$210.000.00 y el 30% restante equivalente a \$90.000.00 entre los señores María Esperanza Marroquín, Deryn Alfaro García Marroquín, Jairo Alberto García Marroquín, Arnaldo Artemo García Marroquín, José Gabriel Marín Marroquín y Manfredine García Marroquín.

Así las cosas, se ordena la devolución de los depósitos judiciales existentes de la siguiente manera:

Luz Marina Lozano Marroquín.....	\$5.503.515,3985
Margarita Rosa Lozano Marroquín.....	\$5.503.515,3985
Luis Eduardo Lozano Marroquín.....	\$5.503.515,3985
Oscar Orlando Lozano Marroquín.....	\$5.503.515,3985
María Esperanza Marroquín.....	\$1.572.432,9710
Deryn Alfaro García Marroquín.....	\$1.572.432,9710
Jairo Alberto García Marroquín.....	\$1.572.432,9710
Arnaldo Artemo García Marroquín.....	\$1.572.432,9710
José Gabriel Marín Marroquín.....	\$1.572.432,9710
Manfredine García Marroquín.....	\$1.572.432,9710

Ref.: Sucesión (Mínima cuantía)
Rad.: 76-520-40-03-003-2017-00424-00
Demandante: LUZ MARINA LOZANO MARROQUIN
Demandado: AURORA Y/O MARIA AUORAM MARROQUIN

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales a cada uno de los herederos conforme a la distribución realizada en la presente providencia, fraccionando los títulos de ser necesario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d8498548bfb433881b457b7c53ec8a588a169fd13d49dd697dc7f36de250dd7

Documento generado en 22/10/2020 01:08:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>